

RESOLUCION N 63/2024

La Plata, 5 de OCTUBRE de 2024.-

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires de forma virtual siendo las horas, 12:50 hs en sesión identificada con el número ID 771 1333 9847 con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y

VISTO:

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 6 de octubre de 2024, el Reglamento Electoral Y

CONSIDERANDO:

Que la junta electoral de San Vicente por mail enviado el día 5 de octubre a las 07:49 hs informa la modificación de los lugares de votación enviados en su momento.

Que al respecto la res. 3/2024 de la Junta Electoral de San Vicente dispone Unificase la Mesa correspondiente a la localidad de Domselaar con la Mesa 1 de la localidad de San Vicente, por lo cual los afiliados de dicha localidad deberán votar en la Escuela EP N°1, sita en la calle San Martin 101, de la localidad de San Vicente.-

Por lo expuesto la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

Artículo 1º: Tener presente el cambio de lugar de votación del distrito de San Vicente y comunicar el mismo, en forma inmediata, a los apoderados provinciales.

Aprobado con el voto positivo de Carozzi Federico; Dario Lencina; Gerardo Campidoglio; Mario Carbonel y Diego Castellari.